



JG

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JOSE RAFAEL LANDINEZ ARRIETA. C.C.# 85.473.819
DEMANDADO: JOSE DANIEL GALVIS GELVEZ. C.C.# 1.090.456.020
RADICADO: 680014003011-2023-00127-00

El Despacho procede a realizar la liquidación de costas, tal y como se ordenó en la providencia de fecha 30/11/2023, a favor del demandante **JOSE RAFAEL LANDINEZ ARRIETA**, y a cargo de la parte demandada, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO	\$	150.000
NOTIFICACION ELECTRONICA	\$	6.500
TOTAL	\$	156.500
CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.		

Bucaramanga, 06 de febrero de 2024.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la anterior liquidación de costas por encontrarla ajustada a derecho, se imparte aprobación a la misma a voces de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZÓN CAÑAS
JUEZ